

Opudan ocurrir. Dijo luego Vascocavan y rebocaron el
zucado poder general dado al insignior de D^r Juan
Mazín q en su consequencia de terminacion de contra
mida q para los negocios referitos le confieran de nua
vo á Voz de esta Villa todos y los mas amplios que sean
necesarios q como le estauan concedidos a dho D^r Juan
Mazín asfuer de D^r Manuel Alcalá Serna de negocios
q Vecino de la Villa de Madrid, para qya poni ó con la
Subsidiad q sea necesaria para pleitos. Despues
los encargos de esta Villa y leromo q a dho se anue
sa de lo qye los maestros hara pescando y distibuido
con la obligacⁿ de darles siempre q se lleguen, por paga
legitima de este Ayuntamiento. — — — — —

legitima de este Ayuntam.^m
Se lecaer por Sum^d dho 8^o. Al^rmais se hizo pr^{te} enase
Ayuntam^m que notoria sacrificio^m de el patr^oaje donde
se halla custodiado el dinero de el posito y mucho me-
nos de la disposic^on en que este se halla pues no puede
ventilarse ni conservarse su tajo sin ser expuesto
al Eminent^e Tropo de perderte y experimentar alqu^o
nai quiebra y da que sea fasil^m insulcado dho di-
nero todo por fallo de hauers practicado la obra que se
necessita en dho posito para prevenir enel modo posi-
ble los mencionados combien^m lo qual ponie en no-
ticia del Ayuntam^m para que tenga hauien el dispo-
nes sedemn las mua punto y oportuna prouidencia
les afir de asegurar el dho dino y el tajo al
posito y que se practiquen las obras que enel teneden
y de lo contrario protestava no fuese de su fa-
yazamiento y si de la del Ayuntam^m qualquier resul-
tar que vieren por utilizarlos al dino y tajo al
posito por no hauers la practicado dhoas obras. Enas